



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 05 MAY 2009

Expediente N° 14.231/02.-

VISTO estas actuaciones y en particular la Resolución N° 712/08 del Decano de la Facultad de Ingeniería y su convalidatoria N° 1.082/08, emitida por el Consejo Directivo, en las que se procede a corregir un error material incurrido por la Facultad en su Resolución N° 522/08 que modifica el Plan de Estudios 2002 de la carrera de postgrado "Especialización en Diseño de Redes e Instalaciones de Gas Natural"; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución CS N° 416/08 toma las provisiones dadas oportunamente por soporte electrónico por el Director de la Carrera, Ing. Héctor Solá Alsina, por lo que se emite en forma correcta.

Que la Facultad de Ingeniería eleva la Resolución N° 1082/08 a conocimiento del Consejo Superior, correspondiendo en este caso particular, que dicho acto administrativo sea ratificado por el Consejo Superior, en mérito a las atribuciones indelegables de este Cuerpo Superior, como a las del Consejo Directivo.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 121/09,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su Quinta Sesión Especial del 30 de abril de 2009)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Resolución N° 1.082/08 emitida por el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultad de Ingeniería, Secretaría Académica, Dirección de Control Curricular, Coordinación Legal y Técnica, UAI y Asesoría Jurídica Cumplido siga a la Dirección de Control Curricular a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA